

En los capítulos tercero y cuarto, explora las alusiones (algunas posibles) y las citas del AT en su contexto que hace Mc con relación a la acción en el Templo y a la enseñanza sobre él, lo que le permite rebatir las posiciones que optan por dar a la escena el significado de una "purificación"; apoya lo apropiado de la cita de Jr 7,11 (cueva de bandidos), en relación a las autoridades del templo ya los escribas; y la explicación de la cita de Is 56,7 interpretando el referente de "aquellos" a los que alude con los "otros" a los que alude la parábola de la viña (Mc 12,9) y uniéndolo al "otro templo" que Jesús construirá. Se hace claro también que Jesús no condena a todo Israel sino que la polémica es con el templo y sus autoridades. Los gentiles son añadidos a Israel, no lo reemplazan (Is 56,7).

El autor reconoce que, más que algo novedoso, aporta sobre todo un análisis del substrato veterotestamentario muy rico e interesante, lo que permite descubrir todo el mundo de expectativas y el imaginario que el evangelista compartía con su comunidad y que dan el escenario donde interpretar el texto. Este acercamiento, así como su consideración de toda la obra del evangelista hacen que aparezca clara la importancia del tema del templo y su superación en el evangelio de Marcos, así como su transposición a la comunidad, aspecto éste que no es profundizado por el autor. También queda manifiesto que el concepto de "purificación", tal y como suele emplearse en su interpretación es insuficiente. Debería haber tenido más en cuenta la situación histórica y comunitaria en la que surge el evangelio, aunque él opine que lo determinante en el tratamiento que Marcos hace del tema del Templo, no son las necesidades particulares y la situación de la comunidad marcana (frente a una posible destrucción (si ya ha sucedido) de éste), sino "la profunda comprensión teológica de hacia donde se encaminaba escatológicamente la historia de salvación, y lo que representaba en ella el ministerio, la enseñanza, la pasión, muerte y resurrección de Jesús". No se acaba de comprender por qué una cosa está reñida con la otra.

CARMEN BERNABÉ

J. NÚÑEZ REGODÓN, *El evangelio en Antioquía. Gál 2,15-21 entre el incidente antioqueno y la crisis gálata* (Plenitudo Temporis 7; Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia, 2002) 324 pp. ISBN: 84-7299-522-4.

La presente monografía trata una de las cuestiones más importantes de la teología paulina tanto por sus consecuencias cristológicas y soteriológicas como por sus repercusiones en las relaciones de la Iglesia con el judaísmo y la misión de los gentiles: nos referimos al tema de la justificación por la fe. N. (=Núñez) ha elegido acertadamente como objeto de su investigación la perícopa Ga 2,15-21, texto central de la justificación por la fe, en que Pablo formula por primera vez con precisión y contundencia, a raíz de la crisis gálata, el dogma de la "justificación del hombre no por las obras de la ley, sino por la fe en Jesucristo" (v. 16a). En Romanos dará el Apóstol a esta doctrina sus últimos retoques, pero N. ha querido limitarse a seguir el desarrollo de esta doctrina desde los primeros tanteos en Antioquía, cuando el Apóstol, comisionado junto con Bernabé por la iglesia de Antioquía, comenzó la misión de los gentiles, hasta su formulación concisa, exacta y clara en Gálatas. En esta carta Pablo se

defiende del proselitismo judaizante de misioneros judeocristianos y afirma rotundamente ser apóstol de Cristo y que su “evangelio”, es decir, la justificación del hombre no por las obras de la ley, sino por la fe en Cristo, no lo ha recibido de hombre alguno, ni siquiera de los apóstoles de Jerusalén, sino de Jesucristo (1,11-12).

El estudio, bajo la dirección del Profesor Ramón Trevijano, director de la colección *Plenitudo Temporis*, “recoge en su práctica totalidad la tesis doctoral presentada en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca” (p. 23). La estancia de N. como becario en Roma explica bien la abundante documentación bibliográfica exegética, que el autor ha estudiado concienzuda e inteligentemente. El estudio consta de cuatro partes (el contexto literario: Ga 1-2 [25-71]; el contexto histórico: la comunidad de Antioquía [73-124]; estudio exegético de Ga 2,15-21 [125-180]; justificación y ley entre el episodio antioqueno y la crisis gálata [181-255]), que a su vez están subdivididas en 8 capítulos. Mientras que la primera es de carácter *literario* e intenta delimitar el contexto literario de Ga 2,15-21, objeto principal del presente trabajo, cuyo detallado análisis *exegético* constituye la tercera parte, la segunda intenta describir, valiéndose de la crítica histórica, el contexto *histórico* en que tuvieron lugar los primeros tanteos en torno a la formulación de la doctrina de la justificación, que Pablo enuncia, por primera vez, de forma precisa y concisa con ocasión de la crisis gálata en 2,16. La cuarta parte emplea el método de la intertextualidad bíblica para relacionar los textos paulinos relativos a la justificación anteriores a la crisis gálata.

La estructuración general del trabajo y la calificación de las cuatro partes suscitan desde el punto de vista metodológico algunas cuestiones. En primer lugar el título de la primera parte, “contexto *literario*: Gál 1-2”, no es del todo satisfactorio, ya que esa expresión aparece anclada en la antigua concepción psicologizante de autor/obra; debería haberse buscado un calificativo más de acuerdo con los nuevos métodos lingüísticos. En segundo lugar hubiera sido metódicamente más acertado colocar la tercera y cuarta parte después de la primera, ya que en ellas se realiza la investigación principalmente en el ámbito sincrónico del texto, mientras que la segunda, debido a su carácter predominantemente histórico y diacrónico, debería haber sido colocada como cuarta parte al final del trabajo. Después de una reflexión metodológica en la primera parte, sobre el tema de la justificación en Ga, en la segunda parte debería haberse estudiado en primer lugar de modo sincrónico el pensamiento paulino de la justificación y, en segundo lugar, los aspectos diacrónicos en Ga; en la tercera parte, siguiendo el mismo método los otros textos paulinos, anteriores a Ga. A la cuarta parte de carácter esencialmente histórico y diacrónico pertenecería lo que actualmente se encuentra en la segunda parte. De hecho los resultados del capítulo tercero (75-99: segunda parte) y del cuarto, que nada entre la sincronía y la diacronía, no tienen por qué influir por su carácter diacrónico en el estudio exegético de 2,15-21, pues no se deben confundir los niveles en el estudio exegético. Da la impresión de que el autor se atiene a una concepción algo anticuada de metodología exegética y que no ha sometido la metodología que ha querido seguir en su trabajo a una reflexión profunda y global de acuerdo a los nuevos métodos exegéticos (por ejemplo lingüísticos, etc.) ni al concepto moderno de historia. Esta impresión produce la afirmación de N. R. de que su “estudio no se ajusta a ningún método exegético particular. Haremos uso de los múltiples recursos de la exégesis según convenga” (p. 21). La reflexión

sobre el método exegético a seguir en el trabajo pertenece ya a la primera etapa de su concepción, no a un segundo momento. Esto no impide que el buen criterio del autor y su esfuerzo admirable en el dominio de la abundantísima literatura citada llegue a unos resultados bien fundados e interesantes. Pero el empleo de los métodos mencionados habría contribuido a dar más originalidad y brillantez a la tesis. El resultado final del trabajo se expone en las *Conclusiones* (257-262), que facilitan al lector la lectura fatigosa de la obra por las numerosas y discrepantes opiniones de los precedentes autores y por las copiosas citas a pie de página. Ya antes, al final de cada capítulo, se presentaban de forma breve estos resultados; pero hay que preguntarse si algunas páginas no podrían haber sido algo más claras.

No siendo posible entrar en todos los detalles, nos limitaremos a exponer sucintamente el contenido del estudio y a hacer las observaciones críticas pertinentes. En el capítulo I se tratan las cuestiones de la estructura de Ga y, en especial de Ga 1-2, del género "carta" en relación con Ga y de la utilidad del método retórico, en especial, para determinar su estructura. Cabe preguntarse si para determinar la estructura no se debería haber empleado el método lingüístico en sus tres aspectos sintáctico, semántico y pragmático. De este modo no se introduciría una especie de dualismo entre una "estructura formal o de superficie" y una "estructura profunda o de unidad de sentido que se encierra en aquélla" (p. 29). El aspecto epistolográfico de Ga está pobremente tratado; el género retórico predominante en Ga es, a mi parecer, el judicial/forense en su forma apologética respecto a la defensa de su apostolado y del evangelio y de condena de sus adversarios. Aunque de forma algo indecisa y más o menos inconsciente, da la impresión de que N. R. es de la misma idea. Para más detalles acerca del género carta y género retórico de Ga, remito al artículo *Recursos retóricos en 1 Co 1-4*, publicado en el presente número de *Estudios Bíblicos*.

El capítulo I (pp. 27-45) determina la estructura de Ga 1-2, pero N. R. no afirma claramente de qué clase de estructura se trata, aunque distingue abstractamente entre "estructura formal o de superficie" y "estructura profunda o unidad de sentido que se encierra tras aquélla" (p. 29): la primera podría denominarse más exactamente, a mi parecer, "sintáctico-lexemática" y la segunda "semántica", como demuestra N. R. en la exposición que sigue (cf. pp. 41-44). Dado que la primera parte, en que se encuentra el capítulo I, se titula "contexto literario", se esperaba que se la calificase de "literaria", ya que habla de la "organización literaria para Ga 1-2" (p. 44); pero, al final, la estructura de Ga aparece con elementos de diversos géneros: epistolar (*praescriptum*: 1,1-5) y retórico (*exordium*: 1,6-10; *propositio*: 1,11-12; *narratio*: 1,13-2,21). Ciertamente la integración de métodos exegéticos es una tarea muy importante del exegeta, pero no se deben mezclar indebidamente. En el capítulo II (47-71) se estudia el género del relato de Ga 1-2: se trata de una narración histórica, exactamente de un relato biográfico, en el que no se contradicen la veracidad histórica, la exposición retórica y el contenido teológico, ya que la retórica en cuanto arte de persuadir no se opone a la verdad; esto será más bien propio de la sofística. El que Pablo personalice hechos pasados no significa que mienta. Al relatarlos en vistas a la crisis gálata, quiere demostrar con ellos su independencia de toda instancia humana, incluidas las "columnas de la Iglesia", pero a la vez su comunión con los apóstoles y la iglesia de Jerusalén. Tampoco hay contradicción entre que Pablo defienda su ministerio aposto-

lico y la “verdad del evangelio”, es decir, la liberación de los gentiles de la ley. A mi parecer, no hay que oponer el *genus aplogeticum* y el *deliberativum*, pues según los autores grecorromanos (*Rhet. ad Alex* 1427^b, 31ss; *Rhet. Ad Her.* III, 8.15 QUINT., *Inst. orat.* III,4.11) es lícito mezclar los tres géneros. Aunque N. R. parece indeciso respecto al género retórico en caps. I y II, parece dar la razón a los que como H. D. Betz califican Ga 1-4 de apologético. En ese caso es preferible hablar en 1,11-12 no de *propositio* sino de *stasis* o *status*: el punto en litigio entre el Apóstol y sus contricantes es si Pablo es realmente verdadero apóstol y su evangelio verdadero.

En los caps. III y IV (pp. 75-124), de orientación e interés preferentemente histórico, se estudian los sucesos a que se refieren Ga 1-2 y Hch 11.13 y 15 y que tuvieron lugar en Jerusalén y, sobre todo, en Antioquía, donde, gracias a misioneros cristianos helenistas, surgió la primera comunidad cristiana de judeocristianos y gentiles cristianos, que poco a poco fueron siendo liberados de la obligación de someterse a la circuncisión y la ley, no sin suspicacias y protestas por parte de las corrientes judeocristianas jerosolimitanas más apegadas al judaísmo. Lo que se planteó con este motivo no fue una cuestión personal de Pablo y Bernabé con las tres “columnas” de la Iglesia, como podría dar la impresión el relato biográfico de Ga 2, sino una cuestión institucional entre la iglesia de Jerusalén y la de Antioquía, con sus líderes a la cabeza, como subraya Lucas en Hch 15. El concilio de Jerusalén reconoció “la igualdad de derechos para la misión gentil”, es decir, “vivir el evangelio sin las exigencias de la ley” (p. 87), pero no resolvió todos los problemas prácticos de la convivencia entre judeocristianos y gentiles cristianos, como demuestra el incidente de Antioquía (Ga 2,11-14), y la redacción y promulgación del “decreto apostólico”, en el que Pablo no tuvo ni arte ni parte, y que fueron posteriores al concilio de Jerusalén. Probablemente el incidente de Antioquía, en que Pablo se enfrentó a Pedro a causa de que éste comenzó a retirarse de la mesa común en que hasta entonces había participado con gentiles cristianos incircuncisos con motivo de la llegada de gente de Santiago (2,11-14) debió de tener lugar poco tiempo después del concilio; teológicamente fue Pablo el vencedor, pero en la práctica fue para Pablo por algún tiempo una derrota personal, que ocasionó el enfriamiento de sus relaciones con la iglesia de Antioquía.

El capítulo V, *Estudio exegético de Gál 2, 15-21*, el más largo, es el plato fuerte del trabajo. N. R. muestra un gran conocimiento de la literatura específica internacional. Es extraño, sin embargo, que no mencione la obra importante de C. HEIL, *Die Ablehnung der Speisegebote durch Paulus. Zur Frage nach der Stellung des Apostels zum Gesetz* (BBB 96; Weinheim 1994) XV + 386 (Cf. mi recensión en *Estudios Bíblicos* 55 [1997] 554-559). La perícopa 2,15-21 es una unidad compacta y bien trabada: la red de los temas teológicos que en ella van apareciendo gira en torno a la justificación por la fe; en ella Pablo fusiona magistralmente la historia del suceso de Antioquia y la reflexión posterior. Frente a los judaizantes gálatas que profesan una doctrina afín a la de los hombres de Santiago de antaño (“quien incumple la ley en razón de la nueva fe se hace pecador”, “la justificación pasa por la mediación de la ley” [p.179]), Pedro, Pablo y la iglesia de Antioquía sostienen que “el hombre se justifica no por las obras de la ley sino por la fe en Cristo” (2,16a). Dos expresiones paulinas merecen especial atención: la expresión “por las obras de la ley” es probablemente una precisión tardía del Apóstol a raíz de la crisis gálata; en la segunda *ek pisteos Crhistú*, el

genitivo *Christú* no se entiende como genitivo subjetivo “por la fe *de* Cristo”, sino objetivo “por la fe *en* Cristo”. N. R. da buenos argumentos a favor de la segunda interpretación “por la fe *en* Cristo (pp. 149-155); uno de ellos es que el contexto inmediato habla de la fe de los cristianos y no de la fe de Cristo (cf. también mi recensión de I. G. WALLIS, “The faith of Jesus Christus”: *Estudios Bíblicos* 56 [1998] 559-562, en que refuto la tesis del autor de que Jesucristo sea sujeto de fe, pues no hay, a mi parecer, ningún pasaje del NT en que se afirme inequívocamente que Jesucristo creyó o tuvo fe).

El capítulo VI investiga *El origen de la antítesis Cristo-ley en Pablo* (pp. 183-203). Si la actividad de Saulo como perseguidor ya implicaba una incompatibilidad entre la fe en Cristo y la ley, fue en su conversión cuando Pablo comprendió claramente ese antagonismo, que había sido ya defendido por los helenistas, aunque no llevado a sus últimas consecuencias. Fue en su labor misionera y, sobre todo, con ocasión de la oposición judaizante en Galacia, cuando el Apóstol formuló con precisión y contundencia la doctrina de la justificación (2,16). En el capítulo VII estudia N. R. los pasajes de Flp 3,2-21; 1 Co 1,30; 6,11; 9,19-23; 15,56, que se suponen anteriores a Ga. Por una parte hay un cierto paralelismo entre Flp 3,2-11 y Ga 2,15-21, y, sobre todo, entre Flp 3,9 y 2,16. Pablo habría formulado la antítesis justificación-ley ya antes de la crisis gálata, afirmando de este modo “la igualdad soteriológica de judíos y gentiles en el seno de la comunidad cristiana” (p. 236). En cambio el vocabulario de la justificación de 1 Co muestra un carácter “prepaulino o paleopaulino, donde se asociaba al tema del perdón de los pecados y no en relación expresa con la fe y dentro de la problemática judío-gentil” (*ibíd.*). En 1 Co 9,19-23 no aparece la justificación por la fe en antítesis con la ley, como en Flp 3,9 y Ga 2,16, pues en esa etapa corintia no habían aparecido aún los misioneros judaizantes, pero ya está implícita en 1 Co la idea de la justificación. Aunque no aparezca en 1 Co la antítesis justificación-ley”, la ley es objeto de relativización (7,17-19; 9,19-23) o es presentada negativamente (15,56). Resumiendo, la antítesis ley-fe, citada en Ga 2,16, es ya anterior a Ga y se remonta probablemente al incidente de Antioquía.

El último capítulo se ocupa de *La antítesis ley y fe en Gál* (pp. 239-255). De la comparación de 2,15-21, sobre todo 2,16, con Ga 3 se deducen dos *Sitz im Leben* distintos principales en la formulación de la justificación: uno es el de la crisis gálata, en que Pablo ha forjado la expresión “por las obras de la ley” en 2,16a, que anticipa el tema de la ley en Ga 3; el Apóstol se sirve por primera vez en Ga de las tradiciones abrahámicas para refutar a sus contrincantes y no menciona los temas antioquenos de la separación de judíos y gentiles (2,15) ni de la acusación de pecadores (2,17). Pablo habría reformulado en 2,16 con ocasión de la crisis gálata la doctrina de la justificación de los gentiles sin necesidad de la ley. A pesar de las observaciones metodológicas del principio N. R. ha hecho un estudio muy sólido e interesante sobre los orígenes de la Iglesia. La presentación y redacción han sido muy cuidadas, aunque, a trozos, podría haber sido más clara. Las erratas son muy pocas: literarias (p. 20); no *repecta*, sino *reperta* (p. 49,9); no *prédica*, sino *predica* (p. 59); Probablemente no 1 Co 11,12 sino 11,23 (p. 59, n. 57); no *despligue*, sino *despliegue* (p. 62); tachar un *para* (p. 146, n. 75); no *mismos* sino *mismo* (p. 161); no *persecuón* sino *persecución* (p. 189, n. 32); no Flp 32,2 (p. 212, n. 40); no 2 Co 2,19-21 sino 5,19-21 (p. 261).

MIGUEL RODRÍGUEZ RUIZ